



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2012-MPM

Moyobamba, 19 de noviembre de 2012

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 16686, con fecha 17 de octubre de 2012, presentado por el trabajador nombrado **GONZALO SANTIAGO AYCACHI CHOQUE**, mediante la cual solicita licencia por enfermedad, por dieciséis (16) días del 16 de octubre de 2012 al 31 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la licencia por enfermedad se otorga conforme a lo establecido en la Ley N°26790, y su reglamento, debidamente aprobado por Decreto Supremo N°009-97-SA;

Que, el mencionado trabajador acompaña a su solicitud el certificado de incapacidad temporal para el trabajo CITT N° A- 281-00001970-2 por el periodo del 16 de octubre de 2012 al 31 de octubre de 2012, expedido por la Dra. Subía Lazarte José María, del servicio de cirugía de ESSALUD, Hospital I - MOYOBAMBA, por la contingencia de enfermedad;

Estando a lo expuesto y a la atribución que confiere el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como en virtud al inciso 6) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°227- 2011 -MPM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR al trabajador nombrado **GONZALO SANTIAGO AYCACHI CHOQUE**, licencia con goce de remuneración por enfermedad, por dieciséis (16) días, del 16 de octubre de 2012 al 31 de octubre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en lo que les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

